

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00650-00
DEMANDANTE: COOGRANADA
DEMANDADO: CAMILO GARZON

Tenga en cuenta el extremo actor que el despacho comisorio se encuentra elaborado desde el pasado 09 de diciembre de 2020, para efectuar su retiro, deberá solicitar cita al correo cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o al celular 323 2982639 indicando nombre completo de la persona que asistirá a la cita, cedula, correo electrónico y celular.

Ahora, frente a la notificación del demandado, por auto calendado 30 de noviembre de 2020, se solicitó a la parte actora que allegara el certificado de entrega de la notificación surtida, donde se logre observar la fecha en que se entregó la notificación en la bandeja de entrada del destinatario.

Si bien, se repitió el envío del aviso, alléguese el ultimo aviso remitido, que cumpla las condiciones del artículo 292 del Ordenamiento Procesal, además, acredítese la fecha exacta en que el destinatario recibió en la bandeja de entrada la notificación.

Así las cosas, se requiere al extremo actor, para que, acredite la notificación de la pasiva.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **16 de febrero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario